



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

02/29/2010 - 01:39 - 1/5

Nota N° 361 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 210/2010
Expediente N° 115/1997, Letra: C.D.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/09/10	N° 1302
Numero: 1147	Fojas: 5
Expte. N°:	
Girado	115/97
Recibido	10/09/2010

USHUAIA, 01 SEP 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 210/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, se estudie la factibilidad de colocar semáforos en la intersección de las calles Onas; Jorge O. RETAMAR y Hernando de Magallanes de nuestra Ciudad y hasta tanto se analice lo solicitado se coloquen carteles de "Ceda el Paso" en dicho sector.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento la Nota N° 156/2010, Letra: S.G. de la Secretaria de Gobierno en la cual se adjuntan los informes elaborados mediante Nota N° 660/2010, Letra: D.T. y Nota N° 341/2010 Letra: S.S.U., por el Director de Tránsito y el Subsecretario de Seguridad Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edb

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/29/2010 - 01:39 - 2/5

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

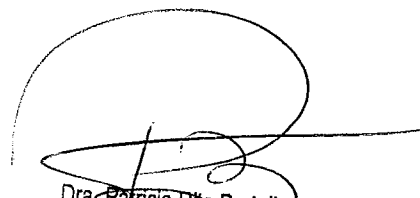
Nota N° 456/2010
Letra : S.G.

USHUAIA, 30 de Agosto de 2010.-

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a Ud., a los efectos de remitir adjunto la Nota D.T.. N° 660/2010, y la Nota N° 341/2010 Letra S.S.U., mediante las cuales el Director de Transito y el Subsecretario de Seguridad Urbana, elevan los informes correspondientes dando respuesta a lo solicitado por el Cuerpo de Concejales por Resolución C.D. N° 210/2010, por la que se requirió a este Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, se estudie la factibilidad de colocar semáforos en la intersección de las calles Onas, Jorge Retamar, y Hernando de Magallanes de nuestra Ciudad y hasta tanto se analice lo solicitado se coloquen en dicho sector carteles de Ceda el Paso.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

02/29/2010 - 01:39 - 3/5

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 660 /2010.-
Letra: D. T.-

USHUAIA, 25 de agosto de 2010.-

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA:

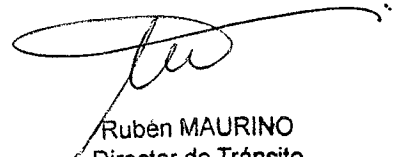
Me dirijo a Ud. en relación a la Resolución C.D. N° 210/2010, remitida mediante Nota C.D. N° 457/2010, el día 07 de julio de 2010, en la cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, se estudie la factibilidad de colocar semáforo en la intersección de las calles Onas, Jorge Retamar y Hernando de Magallanes de nuestra ciudad y hasta tanto se analice lo solicitado se coloquen carteles de Ceda el Paso.

Al respecto este nivel entiende que en dicha intersección colocar un semáforo, con arterias de doble sentido de circulación como hoy son Onas, Retamar y Magallanes, se produciría una gran congestión vehicular, debido a que se tendría que realizar una partición de tiempo extrema, por lo que reduciría el tiempo de paso elevando la espera de los vehículos en cada calle.

Por otro lado esta Dirección se encuentra abocada a la elaboración de un proyecto donde se evaluará dejar la calle Onas de un solo sentido de circulación principalmente en el tramo comprendido entre Gobernado Paz y Jorge Retamar, lo que haría, que tanto las calles Patagonia, Magallanes y Belgrano, queden de un solo sentido de circulación, como también de modificar la circulación de algunas de las calles del Barrio los Canello.

Esto último facilitaría no solo la colocación del semáforo solicitado, si no toda la circulación vehicular del sector, que hoy se ve con grandes dificultades para hacerlo, como también el estacionamiento, dado que en dicho sector funcionan instituciones como el Juzgado Federal, Registro Civil, el Ministerio de Educación y otros entes de gobierno, los que en una amplia franja horaria del día, tienen una alta concurrencia de público, además de ser una zona residencial.

Asimismo, por Nota D.T. N° 656/2010, de la cual se adjunta copia, se ha solicitado que por el área que corresponda de la Subsecretaria de Servicios Públicos, se implantes las señales de Ceda el Paso, cumpliendo con el Artículo 2° de la Resolución.



Rubén MAURINO
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

02/29/2010 - 01:39 - 4/5

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 341 /2010.-
Letra: S. S. U.

USHUAIA, 26 de agosto de 2010.-

SEÑORA SECRETARIA DE GOBIERNO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de elevar adjunto Nota D.T.. N° 660 /2010, en la cual el Director de Tránsito, dando respuesta a lo solicitado en la Resolución C.D. N° 210/2010, remitida por Nota C.D. N° 357/2010, de fecha 7/07/2010, mediante las mismas se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, se estudie la factibilidad de colocar semáforo en la intersección de las calles Onas, Jorge Retamar y Hernando de Magallanes de nuestra ciudad y hasta tanto se analice lo solicitado se coloquen carteles de Ceda el Paso y proyecto de Nota Mun U..



Lic. Federico J. Schärer
Subsecretario de Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

02/29/2010 - 01:39 - 5/5

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 656 /2010.-
Letra: D. T.-

USHUAIA, 25 de agosto de 2010.-

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Me dirijo a Ud. en relación a la Resolución C.D. N° 210/2010, remitida mediante Nota C.D. N° 457/2010, el día 07 de julio de 2010, en la cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, se estudie la factibilidad de colocar semáforo en la intersección de las calles Onas, Jorge Retamar y Hernando de Magallanes de nuestra ciudad y hasta tanto se analice lo solicitado se coloquen carteles de Ceda el Paso.

Al respecto se solicita, la colocación de la cartelería de Ceda el Paso de acuerdo al croquis que se adjunta de la mencionada intersección.

RUBEN JULIO MAURINO
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia